



**VISTO:**

Las presentes actuaciones, que dan cuenta de la irregular situación del Instituto Superior de Investigación y Servicios en Recursos Hídricos (I.S.R.H.) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a raíz de lo cual la Sra. Rectora propone una modificación, de su situación institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha propuesta resulta del análisis efectuado en forma conjunta en sucesivas reuniones llevadas a cabo durante el presente año con los decanos de las unidades académicas que lo integran –Facultades de Ciencias Agropecuarias, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Matemática, Astronomía y Física y de Ciencias Químicas– y otros funcionarios del área o que se desempeñan en dicha institución;

Que a efectos de realizar un seguimiento de la evolución de la situación, del referido Instituto y acompañar un proceso de normalización, mediante Resolución Rectoral 4782/07 (agregada a fs. 25/26) se designó al Dr. Emilio Roque Redolfi como Presidente Normalizador del Directorio de dicha dependencia;

Que, una vez agotados los innumerables e infructuosos esfuerzos realizados para revertir el escenario descripto procurando ordenar y potenciar el funcionamiento del Instituto, se arribó a la necesidad de una revisión integral de su situación institucional;

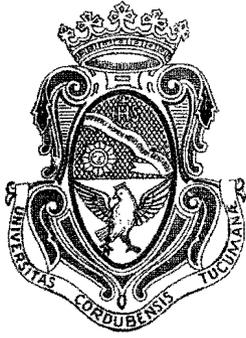
Que dicha conclusión apunta a integrar el I.S.R.H. al ámbito del Instituto Superior de Estudios Ambientales, también dependiente de la SeCyT, incorporando a su Estatuto las funciones y objetivos que son propios de aquél;

Que la iniciativa tiende a preservar esos objetivos, los cuales motivaron la jerarquización de la problemática de los recursos hídricos con un enfoque claramente interdisciplinario, así como los esfuerzos de inversión presupuestarios ya realizados en equipamiento específico que podrá ser aprovechado por las distintas disciplinas involucradas en la amplia cuestión medio-ambiental, salvaguardando igualmente las decisiones institucionales ya adoptadas en la medida en que puedan respaldarse claramente los fines que las justificaron;

Que, en acuerdo con lo planteado, han prestado su conformidad las autoridades tanto de las unidades académicas mencionadas como del área de Ciencia y Tecnología, y en igual sentido se han manifestado los integrantes de las distintas dependencias que componen el I.S.E.A.;

Que el Instituto Superior de Investigación y Servicios en Recursos Hídricos fue creado por Resolución HCS 158/03 (fs. 17/21), la que a su vez aprobó su Estatuto;

Por ello, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC: 0015746/2008 de

Córdoba

República Argentina

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Derogar la Resolución HCS 158/03.

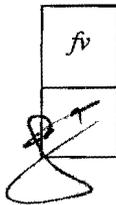
**ARTÍCULO 2°.-** Incorporar al Estatuto del I.S.E.A. –aprobado por Resolución HCS 491/06– las funciones y objetivos que eran propios del I.S.R.H.

**ARTÍCULO 3°.-** Encomendar a las autoridades de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Dirección del Instituto de Estudios Ambientales que analicen y propongan a este Cuerpo las medidas ulteriores que hubiera que adoptar para efectivizar lo resuelto en los Arts. 2° y 3°.

**ARTÍCULO 4°.-** Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología que elabore un informe a fin de poner en conocimiento de este Cuerpo cómo se ha cumplimentado lo resuelto en la presente y qué decisiones complementarias se propone adoptar.

**ARTÍCULO 5°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.**



**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 484**